RESOLUCIÓN UEPP N° 268 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 14/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO SERRA COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

Asunción, 15 de setiembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum N° 405/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 14/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO SERRA COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078".*

Que, por Memorándum C.P.I. N° 1200/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, recepcionado en fecha 08 de setiembre de 2020, la Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez Flores de Ávila, remite el Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 05/2020, realizado por el Arq. Rubén Darío Duarte Villalba, Supervisor de Obras del Lote 14 – Alto Paraná, aprobando la prórroga de plazo de ejecución al contrato firmado con el CONSORCIO SERRA, por 90 (noventa) días, según lo establecido en el inciso b) del artículo 55 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y solicita iniciar los trámites correspondientes para realizar lo solicitado.

Que, el MEC, a fin de priorizar medidas administrativas concernientes a garantizar el interés superior del niño, tiene por objetivo la culminación de todas las obras y de esta manera transformar la infraestructura actual de las escuelas, colegios y de los Instituto de Formación Docente (IFD) , tanto con la reparación, adecuación y construcciones de los diferentes espacios educativos, a fin de fomentar la universalidad escolar, la permanencia, y la promoción de los niños, niñas y adolescentes del país.

Que, por Dictamen Técnico de Verificación Contractual N° 05/20 de fecha 08 de septiembre de 2020, realizado por el Arq. Rubén Darío Duarte Villalba, Supervisor de Obras del Lote 14 – Alto Paraná, fundamenta los motivos para solicitar la prórroga de ejecución de las obras, por un período de 90 (noventa) días, por causas no imputables al contratista.

Que, considerando lo dispuesto en el Decreto N° 1614 de fecha 11 de abril de 2019 y el Decreto N° 3353 de fecha 14 de febrero de 2020, *"Por el cual se declara en situación de emergencia la infraestructura física de los establecimientos educativos del País"*, nos compromete aún más a imprimir una mayor celeridad a los procesos administrativos que resulten necesarios para finalizar las intervenciones realizadas en las Infraestructuras de las distintas Instituciones Educativas del país.

Que, por Dictamen N° 94/2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, menciona que el MEC, hace uso de la prerrogativa que le faculta el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03 "De Constataciones Públicas" que establece:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 268 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 14/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO SERRA COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

"...a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere méritos...", velando por el interés público como se ha explicado en detalle más arriba, razón por la cual se considera que no existe ninguna violación a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03; y concluye diciendo: "De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, no se encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos correspondientes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, para dar lugar al pedido de prórroga del plazo de ejecución de obra por 90 (noventa) días, al Contrato 14/2017, por causas no imputables al contratista...".

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° PRORROGAR, por 90 (noventa) días el cronograma de ejecución de obras al Contrato N° 14/2017 suscripto con la empresa CONSORCIO SERRA, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 *"Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos"*, en el marco de los proyectos financiados por el FEEI – Segundo llamado – ID N° 305.078, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 268 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 14/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO SERRA COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites necesarios para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BID
Asunción - Paraguay

ECON. ALEJANDRO DUARTE
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS